



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 121 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 20 ABR 2022

VISTO:

El Informe N° 09-2022-GRA-GG-PRIDER/CRAET-DVM-P, de fecha 19 de abril de 2022, sobre aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL VALLE DE TOROBAMBA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con CUI N° 2436081, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 03 de marzo de 2022, se resuelve CONFORMAR, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – CRAET del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER;

Que, mediante Carta N° 02-2022-GRA-PRIDER-DG/PY-TOROBAMBA/CA-WSL-SE, de fecha 21 de marzo de 2022, el Representante Común del CONSORCIO AYACUCHO, remite el Informe de Revisión y Evaluación del Cuarto Producto Entregable – Informe de Avance N° 04, del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL VALLE DE TOROBAMBA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, concluyendo que el Expediente Técnico se encuentra conforme y cumple con las condiciones técnicas y contenidos mínimos exigidos en el TDR;

Que, mediante el Informe N° 278-2022-GRA-GG/PRIDER-DEP/ACLL, de fecha 04 de abril de 2022, el Director de Estudios y Proyectos, remite el Expediente Técnico (como resultado final) del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL VALLE DE TOROBAMBA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con CUI N° 2436081, para su Revisión y Evaluación del Comité de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET-PRIDER), mencionando que el proyecto se encuentra ben la Programación Multianual de Inversiones, con montos asignados en los años 2022, 2023, 2024 y 2025, recomendando que tras la evaluación del CRAET, se deberá comunicar a los agentes involucrados en la elaboración del expediente técnico del PI (Consultor, Supervisor o el que haga sus veces), a remitir el Formato N° 08-A, Registro en la fase de Ejecución para Proyectos de Inversión debidamente Visados y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación;

Que, mediante ACTA N° 09-2022-CRAET-PRIDER, de fecha 08 de abril de 2022, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos –CRAET, aprueba el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL VALLE DE TOROBAMBA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE**





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 121 -2022-GRA-PRIDER/DG

AYACUCHO", con CUI N° 2436081, con un presupuesto de **S/ 77,413,909.41 (Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Trece Mil Novecientos Nueve con 41/100 Soles)**, bajo la modalidad de Administración Indirecta – por Contrata, con un plazo de ejecución de 18 meses (540 días calendario), en consideración a la Carta N° 02-2022-GRA-PRIDER-DG/PY-TOROBAMBA/CA-WSL-SE, de fecha 21 de marzo de 2022, mediante el cual el Supervisor de Estudio otorga la conformidad del Expediente Técnico;

Que, mediante el Informe N° 009-2022-GRA-GG-PRIDER/CRAET-DVM-P, de fecha 19 de abril de 2022, el Director de Infraestructura, en su condición de Presidente de la comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos –CRAET del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, remite la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL VALLE DE TOROBAMBA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con CUI N° 2436081, con un presupuesto de **S/ 77,413,909.41 (Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Trece Mil Novecientos Nueve con 41/100 Soles)**, aprobado de manera unánime mediante ACTA N° 09-2022-CRAET-PRIDER, de fecha 08 de abril de 2022;

Que, estando a lo dispuesto en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF establece al Expediente Técnico como: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL VALLE DE TOROBAMBA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con CUI N° 2436081, con un plazo de ejecución de 18 meses (540 días calendario), bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), según las especificaciones técnicas, objetivos y las metas señaladas en el Expediente Técnico, con un presupuesto total de **S/ 77,413,909.41 (Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Trece Mil Novecientos Nueve con 41/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DESAGREGADO DE LA INVERSIÓN	
COSTO DIRECTO	53,692,260.56
GASTOS GENERALES (11.032% CD)	5,923,322.12
UTILIDAD (6% CD)	3,221,535.63





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 121 -2022-GRA-PRIDER/DG

-----	-----
<b>SUB TOTAL</b>	<b>62,837,118.31</b>
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV 18% ST)	11,310,681.30
-----	-----
<b>VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA (VR)</b>	<b>74,147,799.61</b>
GASTOS DE SUPERVISION (4.4% CD) (S)	2,382,792.02
LIQUIDACION DE OBRA (0.2% CD) (L)	105,540.00
EXPEDIENTE TECNICO (1.5 % CD) (ET)	777,777.78
-----	-----
<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO</b>	<b>77,413,909.41</b>



**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Dirección de Infraestructura, y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución, a la Dirección de Infraestructura, y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado  
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz  
DIRECTOR GENERAL